

Convocatoria 2025:

Desarrollo municipal sostenible mediante proyectos de cooperación (Nakopa) y programa de financiamiento de proyectos municipales de protección climática y adaptación al cambio climático (FKKP)

Apoyo a las relaciones de cooperación municipales

A través del instrumento de financiamiento “Desarrollo municipal sostenible mediante proyectos de cooperación” (Nakopa, por sus siglas en alemán) y el “Programa de financiamiento de proyectos municipales de protección climática y adaptación al cambio climático” (FKKP, por sus siglas en alemán), las administraciones municipales alemanas pueden solicitar una subvención para proyectos de desarrollo que se elaboran e implementan en el contexto de las relaciones de cooperación municipales con un país del Sur global. Esta medida de apoyo es llevada a cabo por la Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo (SKEW, por sus siglas en alemán) de Engagement Global en representación y con el apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán).

El financiamiento se lleva a cabo según los artículos 23 y 44 del Reglamento del presupuesto federal como transmisión de fondos para proyectos de política municipal de desarrollo. El solicitante no tiene derecho a recibir la subvención. El financiamiento está sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios. Las decisiones relativas a la concesión de subvenciones se basan en las condiciones de esta convocatoria y en los criterios del CAD de la OCDE (pertinencia en temas de desarrollo, eficacia, eficiencia, efectividad, sostenibilidad).

Crterios para la planificación del proyecto y la presentación de la solicitud

Índice

1.	OBJETIVOS	2
2.	PARTES LEGITIMADAS PARA PRESENTAR SOLICITUDES.....	2
3.	OBJETO DEL FINANCIAMIENTO	3
4.	REQUISITOS Y ALCANCE DEL FINANCIAMIENTO	3
5.	UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS.....	5
6.	GASTOS DE PERSONAL	6
7.	TRANSFERENCIA DE FONDOS.....	6
8.	VIAJES Y SEGURIDAD	7
9.	PROCESO DE SOLICITUD.....	8

10. NUESTRO SERVICIO.....	8
---------------------------	---

1. OBJETIVOS

Esta medida pretende apoyar a los municipios activos en temas de desarrollo para que, junto con los municipios contraparte, desarrollen enfoques de solución locales en torno a cuestiones globales en consonancia con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los implementen en forma de proyectos.

2. PARTES LEGITIMADAS PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Podrán presentar solicitudes los siguientes:

- Las administraciones municipales
- Los distritos municipales del estado federado de Berlín y la ciudad-estado de Hamburgo pueden presentar su solicitud de forma independiente

Información adicional sobre la función de las partes legitimadas para presentar solicitudes y otros actores y actoras implicados:

- El municipio contraparte se debe encontrar en un país definido por la OCDE como país beneficiario de fondos de desarrollo públicos.
El proyecto solicitado debe planificarse y ejecutarse en conjunto y en pie de igualdad en el marco de la relación de cooperación. Los proyectos deben contar con el apoyo explícito de la voluntad política de ambos municipios. Ambas contrapartes deben garantizar tanto la gestión financiera como la relacionada con el contenido. Ellas aportan activamente sus conocimientos y su experiencia a nivel municipal al proyecto. Esto se acredita mediante la presentación de una declaración de asociación en el marco del proceso de solicitud.
→ [Ir a la lista del CAD en el sitio web del BMZ](#)
- Por lo general, los proyectos tienen una duración de varios años. Por este motivo, se recomienda obtener una decisión del Consejo municipal antes de solicitarlo.
- Es posible presentar solicitudes conjuntas de varios municipios alemanes y sus ciudades contraparte. En este caso, un municipio alemán actúa como solicitante y futuro municipio beneficiario de la subvención (en el contrato de transmisión) del proyecto. El resto de los municipios pueden ser financiadores externos y/o participar en la ejecución.
- Un municipio alemán que mantenga dos asociaciones con dos municipios de países diferentes del Sur global (cooperación triangular) puede presentar una solicitud de proyecto conjunta y realizar actividades en ambos países por igual y conectar a los municipios entre sí.
- El municipio beneficiario de la subvención puede trabajar en conjunto con empresas de propiedad pública y empresas propias, así como con organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, iniciativas y asociaciones locales) en Alemania y en el extranjero. Estas son consideradas como partes interesadas adicionales del proyecto, apoyan al municipio beneficiario de la subvención en la implementación del proyecto y poseen competencias específicas relacionadas con el proyecto y, en la medida de lo posible, una conexión local con el municipio beneficiario de la subvención o la contraparte del proyecto. El control global del

proyecto y el deber de rendición de cuentas son responsabilidad exclusiva del solicitante y no pueden transferirse a terceros.

- En principio, no se financiarán más de dos solicitudes por municipio en el marco de esta convocatoria.

3. OBJETO DEL FINANCIAMIENTO

Solo son subvencionables aquellos proyectos que puedan clasificarse como política municipal de desarrollo. Por política municipal de desarrollo se entiende la suma de recursos y medidas destinados a la política de desarrollo utilizados por las administraciones municipales alemanas dentro y fuera de Alemania. Está orientada al desarrollo sostenible a nivel global y al bien común y pretende contribuir a una mejora del desarrollo económico y social en el Sur global.

En lo que respecta al contenido, el proyecto debe contribuir a la realización de la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel global y, por lo tanto, a la estrategia de sostenibilidad del Gobierno federal. Además, el proyecto debe guardar una clara relación con las competencias y el ámbito de actuación de los municipios y destinarse a los servicios sostenibles de interés general, la buena gobernanza local o la protección del clima y la adaptación al cambio climático.

Los proyectos deben atender al objetivo de la igualdad de género y de una sociedad inclusiva, diseñarse teniendo en cuenta los aspectos derivados de las situaciones de conflicto y ajustarse a la planificación del desarrollo local y nacional.

A la hora de planificar y ejecutar el proyecto, deberán tenerse en cuenta los documentos de estrategia del BMZ relevantes para el proyecto solicitado. Todos los documentos están disponibles en: <https://www.bmz.de/de/aktuelles/publikationen>

4. REQUISITOS Y ALCANCE DEL FINANCIAMIENTO

Los proyectos no pueden exceder una duración máxima de tres años, podrán comenzar a partir del **1.º de enero de 2025** y finalizar a más tardar el **30 de junio de 2028**.

Financiamiento parcial: El financiamiento se concede de manera parcial. Se financia hasta el 90 % del gasto total subvencionable (suma de los gastos del proyecto, la reserva de fondos y el importe global de costos administrativos). Al menos un 10 % del gasto total debe ser aportado por el solicitante en forma de fondos propios y/o de terceros.

El cofinanciamiento con fondos del estado federado puede contabilizarse como contribución propia o reemplazarla. En este caso, deberá observarse la ley presupuestaria del respectivo estado federado. Por regla general, las contribuciones propias no monetarias no pueden contabilizarse como fondos propios y se indican a efectos informativos junto al presupuesto.

El financiamiento se concede para lo siguiente:

- **Proyectos con un financiamiento de 50 000 a 100 000 euros.** Los proyectos no pueden exceder una duración máxima de 24 meses.

- **Proyectos con un financiamiento de 100 000 a 250 000 euros.** Los proyectos deben tener una duración de 24 a 36 meses.
- **Proyectos con un financiamiento de 250 000 a 500 000 euros.** Los proyectos se relacionan explícitamente con el clima (FKKP) de acuerdo con los criterios indicados. Los solicitantes ya tienen experiencia en la implementación de grandes proyectos promovidos por SKEW. Los proyectos deben tener una duración de 24 a 36 meses.
- **Más información sobre el “Programa de fomento para proyectos municipales destinados a la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático” (FKKP)**
- Un importe global de costos administrativos (para cubrir los costos administrativos ocasionados, por ejemplo, proporcionalmente para personal, comunicación, etc.) de un máximo del 7 %, además de los gastos subvencionables del proyecto enumerados (según el plan de gastos y financiamiento). Para compensar los costos derivados de personal/honorarios, el municipio alemán puede trasladar la totalidad o una parte del importe global de costos administrativos a la contraparte del proyecto o a los actores o actoras participantes.
- Puede solicitarse una reserva de fondos fija de hasta el 3,5 % para gastos extraordinarios imprevistos. La reserva se utilizará principalmente para gastos extraordinarios relacionados con la inflación. Para utilizarla para gastos extraordinarios imprevistos (no relacionados con la inflación), debe obtenerse la autorización previa de Engagement Global.

Control de resultados: Solo serán subvencionables los proyectos cuyo objetivo, claramente definido y mensurable, pueda alcanzarse dentro del marco financiero y temporal previsto. A la hora de planificar el proyecto, es necesario procurar que sea realista y realizable en el tiempo previsto, por ejemplo, dividiendo el objetivo del proyecto en un número razonable de subobjetivos (4 subobjetivos como máximo) y garantizando su consecución. Esto debe demostrarse mediante indicadores. Debe realizarse un seguimiento de los resultados y la ejecución del proyecto durante y después de su finalización. La elaboración de las declaraciones intermedias anuales adecuadas y la declaración de uso una vez finalizado el proyecto se llevan a cabo de conformidad con el derecho a las subvenciones.

Debe garantizarse la sostenibilidad de los proyectos más allá de su duración. El municipio beneficiario de la subvención se compromete a asumir por cuenta propia los costos posteriores que se desprendan del proyecto o a cubrirlos de otro modo.

Queda excluida la persecución o representación, directa o indirecta, de intereses comerciales propios o de terceros en el marco de las medidas (actividades), tanto para el municipio beneficiario de la subvención como para la contraparte del proyecto.

Evitar las cadenas de financiamiento y el doble financiamiento: Debe tenerse en cuenta que cada proyecto de financiamiento sea un proyecto autónomo y no dependa de otros financiamientos (con independencia de los eventuales fondos obtenidos de terceros; véase más arriba). El proyecto solicitado o sus medidas parciales individuales no pueden haber sido objeto de solicitud o aprobación de ningún otro financiamiento del Gobierno federal o de Engagement Global.

En ambos municipios debe velarse por la aplicación de medidas de gran efectividad publicitaria adecuadas para el proyecto o la cooperación.

5. UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

- El proyecto se centra en la cooperación municipal entre los municipios contraparte y el intercambio de conocimientos especializados a nivel municipal. La creación y la mejora de las relaciones de cooperación municipales es un elemento fundamental de la medida que se va a aplicar.
- Por lo tanto, el gasto en medidas de inversión o bien en la inversión en infraestructuras debe combinarse con medidas de desarrollo de capacidades (gastos de alojamiento y alimentación, gastos de viaje y/o transporte, gastos de material, honorarios, alquiler de salas de conferencias, posibles tarifas de los cursos de medidas de formación y capacitación, etc.), de sensibilización o de intercambio internacional de experiencias. Los proyectos puramente de infraestructura no son subvencionables.
- Los gastos en equipamiento e instalaciones, el aprovisionamiento inicial de consumibles, incluidos los costos de adquisición y transporte necesarios, son subvencionables. El equipo y el material deben adaptarse a las necesidades locales en términos de calidad, precio, disponibilidad y mantenimiento o cuidado.
- Son subvencionables los gastos en medidas de construcción que contribuyan directamente a la consecución del objetivo del proyecto, pero no la adquisición de terrenos. El terreno destinado al proyecto debe ser propiedad del municipio contraparte o de una institución local sin ánimo de lucro y no es subvencionable como contribución propia. Si todavía no se dispone de un terreno edificable adecuado, al momento de la adquisición, que no dependerá del financiamiento, deberán respetarse criterios socialmente aceptables y aplicarse procedimientos transparentes para la población.
- Lugar de uso de los fondos: Los fondos se utilizarán principalmente en el país contraparte. No obstante, en el marco del financiamiento de Engagement Global, se desean expresamente medidas complementarias en Alemania como, por ejemplo, la creación de redes y el trabajo de información o medidas de formación en materia de política de desarrollo y la difusión pública. Las medidas complementarias en Alemania no pueden superar el 20 % de los gastos subvencionables (véase el subtotal del plan de gastos en los puntos 6.1 a 6.6). Los gastos realizados en Alemania no están sujetos a esta regla del 20 % siempre y cuando tengan una repercusión directa en el país contraparte, por ejemplo, durante una práctica o un viaje de estudios de la contraparte en Alemania o si no es posible realizar adquisiciones en el mercado local del país contraparte incluso después de un análisis de mercado.
- Estudios: Los estudios de factibilidad y los estudios preliminares que determinan la factibilidad y el sentido del proyecto deben concluir antes de que comience el proyecto. Los gastos derivados de su realización en el año de la solicitud son subvencionables hasta un máximo del 5 % de los gastos totales. Los estudios técnicos y científicos y la elaboración de programas y estrategias durante el transcurso del proyecto son subvencionables hasta 1/3 del gasto total subvencionable y solo si van acompañados de una primera medida piloto de ejecución. En la solicitud deberán presentarse ejemplos de posibles medidas de ejecución, las que deberán incluirse en el presupuesto. La planificación de los proyectos piloto puede ajustarse hasta tres meses después de la finalización del estudio y está sujeta a la

autorización de Engagement Global, a menos que ya haya sido aprobada al momento de la solicitud.

- Los gastos derivados de la evaluación de impacto serán subvencionables si los resultados se envían a Engagement Global.
- Con respecto a la posibilidad de subvencionar los costos de viaje, véase el capítulo “Viajes y seguridad”.
- Los gastos materiales, como, por ejemplo, los gastos de material impreso (publicaciones, material informativo, folletos, carteles, etc.), material consumible, alquiler de espacios, tasas de alquiler, transporte y tecnología, son subvencionables.

6. GASTOS DE PERSONAL

- Se pueden financiar los puestos de trabajo en el país contraparte que sean necesarios para mantener el proyecto después de su finalización. Para esto, los gastos de personal se calcularán anualmente en pagos decrecientes (por lo general, 100, 80, 60 %) desde el momento de su asignación hasta el final de la duración del proyecto. Los gastos deben ser conformes a las prácticas locales y guardar una proporción razonable con el gasto total del proyecto. Al momento de presentar la solicitud, debe indicarse la necesidad del puesto y proporcionarse una descripción de la actividad. Debe garantizarse el financiamiento de los puestos de trabajo una vez finalizado el proyecto. Los gastos destinados al personal local en el país contraparte también incluyen la formación a corto plazo si el personal participa directamente en la ejecución del proyecto.
No es posible financiar puestos de trabajo en la administración municipal alemana mediante este instrumento. Los servicios honoríficos del personal municipal no son facturables. Existe la posibilidad de establecer sinergias entre Nakopa/FKKP y los instrumentos de asistencia al personal de Engagement Global (por ejemplo, Coordinación de la política municipal de desarrollo o Fondo de expertos y expertas), pero cada proyecto debe diseñarse de modo que pueda ejecutarse independientemente del financiamiento de otros proyectos.
- Los intercambios técnicos de personal administrativo o personal especializado en la materia que superen un periodo ininterrumpido de 12 semanas no son subvencionables. En el caso de los intercambios técnicos a medio o largo plazo, remitimos a los correspondientes instrumentos de intercambios técnicos del personal.

➔ [Información sobre la Coordinación de la política municipal de desarrollo](#)

➔ [Información sobre el Fondo de expertos y expertas para las cooperaciones municipales a nivel mundial](#)

➔ [Información sobre la organización “Senior Experten Service” \(SES\)](#)

7. TRANSFERENCIA DE FONDOS

- El municipio beneficiario de la subvención puede transferir fondos a la contraparte del proyecto en el país contraparte. Para esto, debe celebrarse un acuerdo de proyecto formalizado en un contrato de derecho privado para garantizar el cumplimiento de las condiciones acordadas contractualmente con Engagement Global. El municipio alemán es el socio contractual responsable de Engagement Global.

- Si los actores y actoras locales desempeñan una función importante en el proyecto y están comprometidos con la consecución de los objetivos, se les pueden transferir fondos por un importe de hasta 1/3 de la subvención. Los fondos deben utilizarse en medidas del respectivo proyecto, cuya ejecución ha sido acordada en el contrato de transmisión. Los fondos transferidos están destinados exclusivamente a medidas operativas. Sin embargo, el control del proyecto sigue estando siempre en manos de los municipios. No es posible facturar los servicios propios (gastos de personal) a las iniciativas y asociaciones locales. Queda excluida la transferencia de recursos financieros a empresas y asociaciones municipales, a excepción de las empresas propias y las empresas de propiedad pública que forman parte de la administración municipal, así como las asociaciones sin ánimo de lucro. También queda excluida la transferencia de fondos a particulares.
- A la hora de transferir fondos al municipio contraparte, debe tenerse presente la normativa del país respectivo en materia de importación de divisas y deberán conservarse los justificantes de la operación de cambio.
- En el marco de la transferencia de fondos de subvención a las organizaciones contraparte (en el país contraparte), el municipio beneficiario de la subvención podrá recurrir a auditores y auditoras independientes reconocidos (contadores públicos) para preparar declaraciones de uso en lugar de presentar los recibos originales, siempre que los fundamentos jurídicos del país contraparte exijan la presentación de recibos originales. En este caso, los gastos son subvencionables.

8. VIAJES Y SEGURIDAD

Al solicitar viajes a la región contraparte, por lo general, deben describirse en detalle el objeto del viaje y la cantidad, el puesto y la función de quienes viajan. La cantidad de personas que viaja y la duración de la estadía deben ser adecuadas y comprensibles. En este sentido, se incluyen los siguientes:

- Viajes cuyo objetivo principal sea la transmisión de conocimientos y el intercambio de experiencias (por ejemplo, realización de capacitaciones o conferencias).
- En el caso de los viajes para el seguimiento del proyecto (por ejemplo, seguimiento, entrega, etc.), puede solicitarse como máximo un viaje al año de hasta siete días con dos personas.
- Los viajes de delegaciones con fines exclusivamente representativos no son subvencionables.

En los viajes aéreos, se cubren los costos para la clase turista; en el caso de los viajes en tren, los billetes de segunda clase. Los viajes aéreos en una clase superior solo pueden ser reembolsados en casos individuales justificados y si se ha obtenido el consentimiento previo por escrito de Engagement Global. Puede solicitarse el reembolso de los gastos correspondientes a vacunas, medicamentos y visados. Este reembolso se basa en las recomendaciones de la Comisión Permanente de Vacunación de Alemania (STIKO, por sus siglas en alemán) del Instituto Robert Koch (RKI, por sus siglas en alemán) junto con el asesoramiento en materia de viajes del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores. Queda excluido el financiamiento de ropa relacionada con el clima.

En caso de viajes al extranjero, el municipio beneficiario de la subvención debe garantizar que los viajeros y viajeras se informen previamente sobre las leyes locales y la situación de seguridad en el lugar, así como con respecto a los cuidados preventivos, y que tomen las medidas necesarias, como,

por ejemplo, la vacunación y la contratación de un seguro de viaje al extranjero (seguro de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil). A fin de ser incluido o incluida en las medidas de prevención y respuesta ante crisis de la Embajada de Alemania, es necesario registrarse en línea en la lista preventiva para casos de emergencia ELEFAND (diplo.de) al menos 10 días antes del inicio del viaje.

→ [Ir a la lista ELEFAND del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores](#)

En caso de viajar al extranjero, se deben tener en cuenta los consejos sobre prevención en materia de seguridad y situaciones de emergencia y crisis en el extranjero.

→ [Acceder a los documentos](#)

9. PROCESO DE SOLICITUD

El proceso de presentación de la solicitud y elaboración de declaraciones del proyecto se realiza exclusivamente a través del software de proyectos de financiamiento de Engagement Global:

→ [Ir al software de proyectos de financiamiento](#)

Tenga en cuenta que primero debe registrarse por única vez en el software de proyectos de financiamiento y presentar una solicitud de evaluación de organización ejecutora. Tras el resultado positivo de la evaluación de organización, recibirá una notificación de admisión para presentar la solicitud.

El proceso de solicitud consta de dos etapas y comienza con la presentación de una manifestación de interés, la cual debe presentarse hasta el **30 de abril de 2024**. Tras el resultado positivo de la evaluación, es posible presentar una solicitud, más tardar, hasta el **30 de junio de 2024**. La solicitud deberá estar firmada por la persona autorizada para firmar en virtud de la normativa municipal. Las solicitudes recibidas serán evaluadas en orden de recepción de acuerdo con los criterios del CAD de la OCDE y los requisitos de esta convocatoria y solo podrán ser consideradas para el financiamiento una vez determinada su subvencionabilidad.

Los documentos de solicitud deben enviarse por correo postal a la siguiente dirección (la presentación oportuna de la solicitud a través del software de proyectos de financiamiento es obligatoria):

Engagement Global gGmbH
Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo
A la atención del equipo "Nakopa/FKKP"
Friedrich-Ebert-Allee 40
53113 Bonn

10. NUESTRO SERVICIO

La SKEW acompaña a los municipios interesados a lo largo de todo el proceso de financiamiento (presentación de la solicitud, ejecución del proyecto y elaboración de declaraciones) con un asesoramiento técnico y administrativo, así como con medidas de cualificación y de red.

Para prepararse para el proceso de solicitud, le aconsejamos que asista a nuestro seminario sobre presentación de solicitudes (en alemán: “Antragstellung leicht gemacht”). A lo largo del período de presentación de solicitudes se ofrecen diversas fechas, que se publican en el sitio web de los seminarios. También ofrecemos asesoramiento personal. Si desea concertar una cita para recibir asesoramiento, le recomendamos que se comunique lo antes posible con nuestro equipo.
¡Comuníquese con nosotros!

En el sitio web encontrará las personas de contacto del instrumento financiero:
[Nakopa - SKEW \(engagement-global.de\)](https://www.engagement-global.de)

También se ofrecen dos seminarios sobre ejecución de proyectos (en alemán: “Projekte erfolgreich gestalten”) o sobre liquidación de proyectos (en alemán: “Erstellung von Verwendungsnachweisen”).

- [Consultar fechas de los seminarios](#)
- [Acceder a los documentos y formularios](#)
- [Consultar las preguntas más frecuentes](#)